



EXP-UNC 11633/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, **0 5 NOV 2008**

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que a fojas 1 la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" solicita autorización para encargar al personal docente de esa dependencia que lista a fojas 2, tareas especiales, en la modalidad de asignación complementaria, correspondientes al mes de septiembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Las razones que avalan el pedido y que explicita el Sr. Director del citado establecimiento en su referida nota;

Que la erogación que demande dicho encargo será atendida con fondos de los Recursos Propios –Fuente 12– de esa Escuela;

Sendas informativas que producen a fojas 4 la Dirección General de Personal, a fojas 5 la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a fojas 7 la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos;

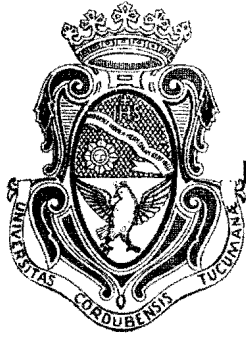
Por ello, y teniendo en cuenta que el acto encuadra en las disposiciones de las Resoluciones HCS 133 y 158/96, con los límites fijados por la R.R. 59/02 y R.HCS 1/02,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a abonar, con fondos de sus Recursos Propios (Fuente 12), asignaciones complementarias al personal docente que se detalla a fs. 2, la cual constituye el anexo de la presente, correspondientes al mes de septiembre de 2008, por el monto que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el monto que se ha determinado para cada agente lo es con carácter de máximo durante el período solicitado, pudiendo los montos ser ajustados en menos, de acuerdo al informe de la División de Personal respecto al efectivo registro de asistencia y puntualidad en el lapso correspondiente.



EXP-UNC 11633/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 3°.- Declarar que lo dispuesto precedentemente se encuadra en la normativa de las Resoluciones HCS 133 y 158/96, con los límites fijados por la R.R. 59/02 y R.HCS 1/02.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **3219**

Anexo "A" (Autorización Sra. Rectora)

(A pagar c/ haberes de SETIEMBRE 2008)

PERSONAL DOCENTE

"ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS":

		Cód.	Monto
		cargo	Asignac.
Legajo	Agente	Pampa	Complem.
11706	Soler, Guillermo /	305	488,00
12729	Altamira, María Cristina /	311	160,00
12835	Lescano, Esilda /	304	200,00
18243	Bustanza, María Rosa /	306	200,00
19396	Nuñez, Adriana María /	305	170,00
19525	Ledesma, Graciela /	311	170,00
22718	Romero, Marina Beatriz /	240	488,00
32202	Martinez Liprandi, Horacio /	311	170,00
32234	Tobares, Graciela /	235	516,60
34652	Pizarro, Juan /	314	695,52
36133	Caballero, Olga N. /	318	250,00

TOTAL ASIGN.COMPL. DOCENTES	3.508,12
------------------------------------	-----------------

El importe se atiende con **Fuente 12 - Recursos Propios** de la dependencia (Ord. 4/95), en el marco de las Resoluciones H.C.S. 133/96 y 158/96, R.R. 59/02 y R.H.C.S. 1/02. Los montos de c/u podrán ser ajustados en menos de acuerdo al efectivo registro de asistencia en el período correspondiente, descontando los días que no asistieron (lic.,justif., paros, etc.).-



[Signature]

Prof. Cr. JOSÉ A. GARRIDO
D/RECTOR
Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA